

RESOLUCIÓN N°

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un contrato bajo la modalidad de contratación directa para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas” con JUAN DAVID MONTOYA PAEZ

EL VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las conferidas mediante la Resolución No. 201600000065 de 2016 en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y,

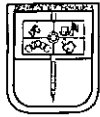
CONSIDERANDO:

1. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, desarrolla dentro de su plan 2011-2016, el fortalecimiento del eje estratégico de investigación mediante la política de Ciencia, Tecnología e innovación, como pilares transversales en la consolidación académica y social de nuestra institución; es por ello que en el proyecto “Efecto de la suplementación de lipoproteínas de baja densidad y trehalosa en la criopreservación de semen bovino”, se requiere contratar la asesoría profesional en materia técnica y científica de un experto.
2. Que mediante Acta No. 11 del 1 de abril de 2016, el Comité Interno de Vicerrectoría de Docencia e Investigación aprobó la contratación directa para el desarrollo de actividades científicas en la ejecución del proyecto antes mencionado.
3. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal e) en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.7 del Decreto 1082 de 2015, se procede hacer uso de la modalidad de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA de actividades científicas y tecnológicas**, de acuerdo a la definición contenida en el Decreto 591 de 1991 que en el artículo 2 numeral 1 establece entre las actividades científicas y tecnológicas la siguiente: “Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información.
4. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con la disponibilidad presupuestal 2196 de 2016, así como los estudios y documentos previos para adelantar la presente contratación, la cual se llevará a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución, ubicada en el bloque administrativo.



En mérito de lo expuesto,





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese hacer uso de la modalidad de la Contratación Directa para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, en desarrollo del proyecto de investigación: "Efecto de la suplementación de lipoproteínas de baja densidad y trehalosa en la criopreservación de semen bovino."

ARTÍCULO SEGUNDO: Contrátase bajo la modalidad de contratación directa, a **JUAN DAVID MONTOYA PAEZ para el siguiente objeto:** "Prestación de servicios profesionales como ingeniero agropecuario para el desarrollo de actividades de campo para la ejecución del proyecto "Efecto de la suplementación de lipoproteínas de baja densidad y trehalosa en la criopreservación de semen bovino" como se describe en los estudios previos por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000).


ARTÍCULO TERCERO: La presente Contratación Directa se rige por toda la normativa vigente en materia de contratación, especialmente lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO PARRA TORO
Vicerrector de Docencia e Investigación

Proyectó:  Hernando Ferrer
Especialista contratista

Revisó: Fabio León Velásquez Suárez 
Jefe Oficina Asesora Jurídica

